

*“Por la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia definitiva”*

**LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En uso de sus facultades legales, en especial, las previstas en el artículo 24, la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7, el Decreto 658 de 2024, artículo 2, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, señala que: *“la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio”*.

Que respecto *“de la competencia para aceptar renunciaciones”*, establece que, *“corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora”*.

Que así mismo, mediante el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, se delegó en los Ministros, *“las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se presenten en sus ministerios”*.

Que el artículo 2.2.5.2.1, del Decreto 1083 de 2015, numeral 1, indica que el empleo queda vacante de manera definitiva por la renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Resolución 00341 del 23 de septiembre 2022, se nombró con carácter ordinario a la señora **LORENA CONSTANZA GÓMEZ RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 55.068.057, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, adscrito al Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien fue posesionada mediante Acta 096 del 27 de septiembre de 2022.

Que, por medio de escrito del 01 de octubre de 2024, la señora **LORENA CONSTANZA GÓMEZ RAMÍREZ**, presentó su renuncia voluntaria a partir del 16 del de octubre de 2024.

Que la decisión presentada da cuenta de la manifestación voluntaria, espontánea e inequívoca por parte del servidor público de separarse del ejercicio de las funciones del empleo, razón por la que este Despacho encuentra procedente aceptar la renuncia.

Que, frente al término oportuno para la aceptación de la renuncia por parte de la administración, el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 consagra que: *“Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”*, razón por la que este Despacho se encuentra dentro del término legal para decidir.

RESOLUCIÓN NÚMERO           -- 0 0 0 3 0 0           DE           25 OCT 2024          

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Aceptación de la renuncia.** Aceptar a partir del 28 de octubre de 2024, la renuncia presentada por la señora **LORENA CONSTANZA GÓMEZ RAMÍREZ**, al nombramiento con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, ID M2011, adscrito al Viceministerio de Asuntos Agropecuarios.

**Artículo 2. Vacancia definitiva.** Declarar la vacancia definitiva del empleo mencionado en el artículo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.1, numeral 1, del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 3. Comunicación.** Esta resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la señora **LORENA CONSTANZA GÓMEZ RAMÍREZ**.

**Artículo 4. Vigencia.** Esta resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 25 OCT 2024



**MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS**  
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Alba Lucía Chaparro Orozco – Profesional U- Grupo Talento Humano

Revisó: Diana Jineth Sánchez - Coordinadora Grupo Talento Humano

Revisó: Liliana Calle – Contratista Secretaría General

Aprobó: Alcira Julieth Castellanos Hernández – Subdirectora Administrativa

Aprobó: Andrés Felipe Ocampo Martínez- Secretario General

  
Alcira Julieth  
Castellanos  
Hernández  
Subdirectora  
Administrativa

